

de la Repartición cuando sean ga-
nados con condenación en costas
a la parte contraria, ya que en esos
casos al no incurrir los honora-
rios en los recursos del fisco, no
estarán regidos por el artículo
33 de la Ley de Presupuesto.

Comuníquese por copias de autos
a los oficinas, anótese en el Libro
de Resoluciones Generales, Oficina
Judicial, D. Administrativa, Es-
tadística, El Monitor de la Educa-
ción Común y archívense -
Fds - Alf. Lanari. J. A. Córdoba.

4428 P/928 Buenos Aires, marzo 14 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación, en
sesión de la fecha,
Resuelve:

Encargar al Sr. Pro-Secretario interi-
no, don Ramón Caron, de todo lo re-
lativo a la tramitación de los expe-
dientes sobre locación de casas pa-
ra escuelas.

Comuníquese, insértese en el Libro
de Resoluciones Generales, anótese en
Estadística, El Monitor de la Educa-
ción Común y archívense, previa noti-
ficación.

Firmado - Alf. Lanari.

J. A. Córdoba.